



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA
AUGUSTO RENE CARCAMO
Director General

AÑO LIX N° 4811

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGOS, 08 de Abril de 2014.-

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 169

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MDS-N° 207.812/12.-

CONTRATAR con la Cooperativa de Trabajo de Servicios Generales: "COBEL" Limitada, Matrícula en trámite, C.U.I.T. N° 30-71165960-5, con domicilio en calle Alvear esquina Los Pozos de nuestra ciudad capital, por la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 846.720,00)**, en concepto de Servicio de Tareas, Organización de Eventos Sociales, Recreativos, Culturales y Educativos, Tarea de Carga y Descarga, Distribución, Acondicionamiento de Equipamiento y Mercadería en el Centro Integrador Comunitario Santa María de Belén, dependiente de dicho Ministerio.-

RATIFICAR en todas sus partes el Contrato celebrado entre la citada Cooperativa representada en este acto por su Presidente, señora Claudia **BARRIA** (D.N.I. N° 30.502.898), su Secretaria señora Graciela Verónica **BRAVO** (D.N.I. N° 33.621.054) y su Tesorera señora Miriam Vanesa **MENDOZA** (D.N.I. N° 29.251.838), por una parte y por la otra el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, señora Elsa Beatriz **CAPUCHINELLI** (D.N.I. N° 10.431.995), de conformidad a las dieciocho (18) Cláusulas y Anexos que lo componen, el referido Contrato tendrá vigencia a partir del día 1° de enero del año 2013 y por el término de doce (12) meses, el cual podrá ser renovado por igual período de tiempo, bajo las mismas condiciones, valores y términos, que los descriptos en este Contrato Inicial, según lo establecido en su Cláusula Décima Quinta, el cual forma parte integrante del presente.-

AFECTAR la suma total de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 846.720,00)**, con cargo al ANEXO: Ministerio de Desarrollo Social - ÍTEM: Subsecretaría de Abordaje Territorial - CARACTER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Servicio de Acción Social - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Operación - PARTIDA PRINCIPAL: Servicios No Personales - PARTIDA PARCIAL: Otros Servicios - PARTIDAS SUBPARCIAL: Otros N.e.p, del Presupuesto 2013, Prórroga del Ejercicio 2012.-

ABONAR a la Cooperativa de Servicios Generales: "COBEL" Limitada, la suma de **PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE (\$ 846.720,00)**, a razón de **PESOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 70.560,00)** mensuales, a partir del día 1° de enero del año 2013 y por el término de doce (12) meses.-

DECRETO N° 171

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MEOP- N° 402.198/13.-

ACEPTASE, a partir del día 1° de marzo del año

Sr. **DANIEL ROMAN PERALTA**
Gobernador
C.P.N. **ROBERTO ARIEL IVOVICH**
Ministro Secretario
Jefatura de Gabinete de Ministros
Ing. **GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ**
Ministro de Gobierno
Lic. **PAOLA NATALIA KNOOP**
Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
Dr. **JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO**
Ministro de Economía y Obras Públicas
Sr. **HAROLD JOHN BARK**
Ministro de la Producción
Prof. **GABRIELA ALEJANDRA PERALTA**
Ministro de Desarrollo Social
Dr. **JULIO ESTEBAN VIZCONTI**
Ministro de Salud
Prof. **SILVIA ALEJANDRA SANCHEZ**
Presidente Consejo Provincial de Educación
Dr. **IVAN FERNANDO SALDIVIA**
Fiscal de Estado

2013, la renuncia al cargo de Jefe de Departamento Administración de Servicios Generales y a la Administración Pública Provincial, interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría 18, señor Pedro **MARQUEZ** (Clase 1952 - D.N.I. N° 10.789.431), dependiente del ANEXO: Ministerio de Economía y Obras Públicas - ÍTEM: Dirección Provincial de Obras Públicas, a los efectos de acceder al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 172

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente TC-N° 816.712/12.-

RATIFICAR en todos sus términos la Resolución P-N° 109/12, emanada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se reconoció y aprobó el gasto por el monto correspondiente, a favor del C.P.N. Rodrigo Sebastián **LOPEZ** (Clase 1977 - D.N.I. N° 25.026.698), en concepto de pago del incremento dispuesto por la Acordada N° 12/11 que la CSJN de los meses de mayo, junio, Sueldo Anual Complementario 1° cuota, julio, agosto y septiembre del año 2011.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 35.009,91)**.-

AFECTAR definitivamente el gasto de acuerdo a la imputación del punto 3° de la Resolución P-N° 109/12, ratificada en el Artículo 1° del presente.-

DECRETO N° 173

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente JP-N° 789.413/12.-

CONCEDASE, Licencia Extraordinaria por el término de tres (3) meses con goce íntegro de haberes, prevista en el Artículo 36° del Decreto N° 446/73 del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales, como medida de excepción al Suboficial

Escribiente de Policía, Ricardo Ramón **ROMERO** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.144.663).-

DECRETO N° 174

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MG-N° 500.818/12.-

POSTERGAR por razones de servicios, treinta (30) días de la Licencia Anual Ordinaria correspondiente al año 2012, a la entonces Ministra de Gobierno Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443),

DEJAR ESTABLECIDO que la entonces Ministra de Gobierno, Licenciada Paola Natalia **KNOOP** (D.N.I. N° 21.830.443), registra pendiente de usufructo las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes a cuatro (4) días del año 2009, treinta (30) días del año 2010, treinta (30) días del año 2011 y treinta (30) días del año 2012.-

DECRETO N° 175

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expedientes CPS-N° 246.987/12 y Adjunto JP-N° 789.922/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2013, al Comisario de Policía Néstor Humberto **NORIEGA** (Clase 1962 - D.N.I. N° 16.014.717), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a), 23 y 40 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 176

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 246.880/12, 253.432/03, 246.342/12 y Adjunto JP-N° 789.566/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Juan Nicolás **ANCALIPE** (Clase 1966 - D.N.I. N° 17.769.767), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 177

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expedientes CPS-Nros. 242.539/11, 246.660/12 y Adjunto JP-N° 789.744/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2013, al Suboficial Auxiliar de Policía Waldo Aquilino **RAMOS** (Clase 1963 - D.N.I. N° 16.307.334), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso c) y 23 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 178

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expedientes CPS-N° 246.622/12, y Adjunto JP-N° 789.567/12.-

PASE a situación de Retiro Voluntario, a partir del día 1° de abril del año 2013, al Suboficial Escribiente de Policía, Mario Javier **TORRES** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.434.332), de acuerdo a lo establecido en los Artículos 19 de la Ley N° 1864 modificado por el Artículo 1 de la Ley N° 2099, 21 Inciso a) 23 y 41 de la Ley N° 1864.-

DECRETO N° 179

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MS-N° 956.759/12.-

ACEPTASE a partir del día 1° de marzo del año 2013, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 24 - Agrupamiento: "A" - Grado: VI - Régimen Horario: 44 Horas Semanales, señora Nora Alicia **PIETRACUPA** (D.N.I. N° 12.107.291), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Río Turbio, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 180

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MS-N° 954.896/12.-

MODIFICASE en sus partes pertinentes el Artículo 2° del Decreto N° 2638 de fecha 28 de diciembre del año 2012, donde dice: "...señora Mónica **GALASI**...", deberá decir: "...señora Mónica **GALASSI**..." y el Artículo 3°, donde dice: "...señor Santiago Rigoberto **TOMAS**...", deberá decir: "...señor Santiago Rigoberto **TORRES**..."-.

DECRETO N° 181

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MS-N° 956.690/12.-

ACEPTASE a partir del día 28 de noviembre del año 2012, la renuncia a la Administración Pública Provincial, interpuesta por la agente de Planta Permanente - Categoría 23 - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina, señora Gloria Lucy **MEDERO** (D.N.I. N° 14.529.810), con prestación de servicios en el Hospital Distrital Puerto San Julián, dependiente del ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Subsecretaría de Servicios de Salud, a efectos de acogerse al beneficio de la **Jubilación Ordinaria**.-

DECRETO N° 182

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MS-N° 953.810/12.-

RATIFÍCASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MS-N° 645/12, emanada por el Ministerio de Salud, mediante la cual se propició designar en el cargo de Jefa de Departamento de Contabilidad dependiente del Hospital Distrital Río Turbio, a la señora María Isabel **SALINAS** (D.N.I. N° 16.956.340), quien revista como agente de Planta Permanente - Categoría 17 - Agrupamiento: Administrativo - ANEXO: Ministerio de Salud - ITEM: Ministerio, conforme a la Estructura Orgánica

Funcional, aprobada mediante Resoluciones Nros. 0069/91 y 510/99 (modificatoria).-

DECRETO N° 183

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-
Expediente MAS-N° 229.880/09.-

RECTIFÍCASE en sus partes pertinentes el Anexo I del Decreto N° 1395 de fecha 22 de junio del año 2010, en lo referente a la situación de revista asignada a la agente Claudia Viviana **QUIROGA** (D.N.I. N° 27.143.078), donde dice: "...- Agrupamiento: "B" - Grado: II - Categoría 19 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales...", deberá decir: "...- Agrupamiento: "B" - Grado: I - Categoría 18 - Régimen Horario: 35 Horas Semanales..."-.

DECRETO N° 184

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-

LIMITAR a partir del día 1° de marzo del año 2013, las funciones en el cargo de Directora de Apoyo Logístico, dependiente de la Dirección Provincial de Logística y Mantenimiento del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Alejandra Viviana **RETAMOZO** (D.N.I. N° 22.097.850), quien fuera designada mediante Decreto N° 186/08, conforme a los términos del Artículo 5 de la Ley N° 1831.-

DECRETO N° 185

RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2013.-

ACEPTASE a partir del día 3 de marzo del año 2013 la renuncia al cargo de Vocal en representación del Consejo Provincial de Educación ante el Directorio de Lotería para Obras de Acción Social de la Provincia, presentada por el Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTINEZ** (Clase 1969 - D.N.I. N° 20.610.462), quien fuera designado por Decreto N° 259-11.-

RESOLUCIONES H.C.D.

RESOLUCION N° 011
PROYECTO N° 466/13
SANCIONADO 27/03/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- ADHERIR en todos sus términos al Proyecto de Ley que se tramita bajo Expediente N° 7288-D-2013, presentado ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el señor Diputado Gastón **HARISPE**, por el cual se impulsa la creación del "Régimen de Promoción de la Marina Mercante Nacional y la Industria Naval", que apuntará al crecimiento sustentable de la flota mercante y la industria naval argentina, la consolidación del cabotaje nacional, el incremento de la participación de la flota mercante argentina, el fortalecimiento y la generación de nuevas fuentes de trabajo entre otras virtudes legislativas.

Artículo 2°.- SOLICITAR a los señores Legisladores Nacionales por la provincia de Santa Cruz, acompañen el referido Proyecto de Ley.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y al autor del Proyecto.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecu-

tivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 011/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 012
PROYECTO N° 340/12
SANCIONADO 27/03/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR a las autoridades del Correo Argentino, tengan a bien evaluar la factibilidad de poner en funcionamiento con recursos humanos locales, la sucursal que esa entidad nacional tiene en la localidad de Hipólito Yrigoyen.

Artículo 2°.- ENVIAR copia a la Comisión de Fomento de Hipólito Yrigoyen.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 012/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCION N° 013
PROYECTO N° 046/14
SANCIONADO 27/03/14

El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial que por medio del área que corresponda, instrumente al Consejo Provincial de Educación, para que se realice la construcción o ampliación de aulas en la Escuela N° 8 de la localidad de Pico Truncado.

Artículo 2°.- ENVIAR copia al Consejo Provincial de Educación y Dirección Regional de Educación Zona Norte.

Artículo 3°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 013/2014.-

Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 014
PROYECTO N° 048/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, que por intermedio de la Empresa Distrigas Sociedad Anónima, se proceda a realizar la ampliación de la Planta Reguladora de Gas, de la localidad de Pico Truncado.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 014/2014.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 015
PROYECTO N° 049/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los mecanismos pertinentes, en forma urgente, para el acondicionamiento del sector de quirófano del Hospital Distrital de Pico Truncado.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 015/2014.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 016
PROYECTO N° 051/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Consejo Provincial de Educación, se realice la urgente refacción del edificio donde actualmente funciona el Jardín de Infantes N° 23 "YEMEL TALENKE", de Julia Dufour.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GA-

**LLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 016/2014.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 017
PROYECTO N° 054/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- DECLARAR de Interés Provincial las actividades a desarrollarse en ocasión del Día Mundial de la Actividad Física, que se celebrará el día 6 de abril y cuyo lema es este año "La Actividad Física un Golazo en favor de la Salud".

Artículo 2°.- INVITAR a los Municipios de la Provincia a adherir a dicha iniciativa, organizando eventos y actividades que contribuyan al desarrollo de los objetivos propuestos por la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente al Ministerio de Salud de la Provincia, Honorables Concejos Deliberantes y Municipios de la provincia de Santa Cruz.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 017/2014.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 018
PROYECTO N° 057/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, y ante el área que corresponda, se incorporen de forma urgente dos (2) médicos oncólogos en Planta Permanente, del Hospital Zonal "Pedro Tardivo", con el fin de mitigar la falta de estos profesionales.

Artículo 2°.- REQUERIR la urgente incorporación de un Radio-Oncólogo o Radioterapeuta, en Planta Permanente del Hospital Zonal "Pedro Tardivo" de la ciudad de Caleta Olivia.

Artículo 3°.- ENVIAR copia de la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante, Dirección Hospital Zonal "Pedro Tardivo" de la ciudad de Caleta Olivia y Grupo "VENEDICI".

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 018/2014.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 019
PROYECTO N° 059/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Estado de Ingresos Públicos, estudie la factibilidad de optimizar el servicio de la Oficina de Rentas, en lo que respecta a los Recursos Humanos e informáticos, en la localidad de Los Antiguos.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

**DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-
RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 019/2014.-**

**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO
Presidente**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**PABLO ENRIQUE NOGUERA
Secretario General**

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz

**RESOLUCION N° 020
PROYECTO N° 062/14
SANCIONADO 27/03/14**

**El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
R E S U E L V E :**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial a través del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda (IDUV), informe en el plazo de cinco (5) días a partir de notificada la presente, si esa Institución posee deuda con la Empresa Constructora EDECO S.A. en relación a la "Obra Plan 72 Viviendas e Infraestructura en 28 de Noviembre" y en su caso, remita toda documentación respectiva al estado de situación con dicha firma al día de la fecha. Asimismo informe sobre los siguientes puntos:

a) En razón de ser de público y notorio conocimiento la situación legal y fáctica de las Viviendas que se trata, informe cuales han sido las acciones tomadas por dicho Organismo ante la Justicia, y/o administrativas, remitiendo documentación respaldatoria;

b) Remita Copia del Contrato de Obra de la firma EDECO S.A. en relación a la obra mencionada.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 020/2014.-**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**RESOLUCION N° 021
PROYECTO N° 063/14
SANCIONADO 27/03/14****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, informe en un plazo de cinco (5) días a partir de notificada la presente, el estado de la Obra "Plan 72 Viviendas e Infraestructura en 28 de Noviembre", en razón de la situación de público y notorio conocimiento de la localidad, en cuanto a la problemática habitacional que se presenta.

Artículo 2°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 021/2014.-**Esc. FERNANDO FABIO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**RESOLUCION N° 022
PROYECTO N° 065/14
SANCIONADO 27/03/14****El Poder Legislativo de la
Provincia de Santa Cruz
RESUELVE:**

Artículo 1°.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Provincial, para que en el plazo de setenta y dos (72) horas a partir de aprobada la presente, conmine a la Presidente de la Empresa Yaganes S.A., a realizar el pago de los haberes al personal que presta servicios en su planta de Caleta Paula.

Artículo 2°.- SOLICITAR al Ministerio de la Producción, que a través de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, intervenga en el conflicto laboral entre la Empresa Yaganes S.A. y su personal, ante la falta de cumplimiento a la Ley Nacional 20.744 "Contrato de Trabajo".

Artículo 3°.- SOLICITAR al Ministerio de Gobierno, que a través de la Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social, interceda de forma urgente, a los fines de solucionar el problema de los trabajadores de la Empresa Yaganes S.A., y que esta situación no entorpezca el normal desenvolvimiento del puerto Caleta Paula.

Artículo 4°.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, **ARCHÍVESE.-**

DADA EN SALA DE SESIONES: RIO GALLEGOS; 27 de Marzo de 2014.-

RESOLUCIÓN REGISTRADA BAJO EL N° 022/2014.-**Esc. FERNANDO COTILLO**

Presidente

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**PABLO ENRIQUE NOGUERA**

Secretario General

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Santa Cruz**RESOLUCIONES
M.P.****RESOLUCION N° 029**

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 424.693 -MP-13, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, Resoluciones N° 0123 y 0258/2013 y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 188/07, 189/07, 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Señor **Carlos Horacio TERENZI** solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, para el año 2013, para el Buque Pesquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)**;

Que el Señor **Carlos Horacio TERENZI** es propietario del Buque Pesquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)**;

Que el Señor **Carlos Horacio TERENZI** constituye domicilio legal en **BARRIO UNION PJE. CARBÓN ARGENTINO N° 229** de la ciudad de Caleta Olivia, en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la Autoridad de Aplicación;

Que a fs., 2 - 3 obra Nota Legalizada de Solicitud del Permiso Provincial de Pesca Artesanal;

Que a fs. 4 obra Copia Legalizada de Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación;

Que a fs. 5 obra Copia Legalizada de Certificado de Matrícula;

Que a fs. 6 obra Copia legalizada de Certificado de Arqueo Nacional;

Que a fs. 7 obra Certificado de Capacidad de Bodega extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 8 obra Certificado de Libre Deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 9 obra Constancia de renovación de Carnet como Armador;

Que a fs. 11 obra Certificado de Libre Deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 18 obra Certificado de Libre Deuda a la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 16 obra Copia legalizada de Documento Nacional de Identidad, incluyendo última actualización de Domicilio;

Que a fs. 13 obra Constancia de Certificado de Domicilio, extendido por la Policía de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 17 obra Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que a fs. 15 obra Certificado de Libre Deuda extendido por la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 21 obra Constancia de Cumplimiento de Legislación Ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 19 y 20 obran Certificados de Inscripción en el Registro Provincial de Pesca Artesanal requeridos por Disposición N° 188/SPyAP/07;

Que a fs. 12 obra Copia recibida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la provincia de Santa Cruz, solicitando la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales del personal empleado en planta y embarcado;

Que a fs. 10 obra Constancia de Pago, correspondiente a la cancelación del arancel anual de pesca, conforme lo establecido en Resolución N° 0123/MP/2013;

Que mediante Disposición N° 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho

único de extracción;

Que a fojas 31 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 34/DPAL/2014;

POR ELLO:**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia realizadas por el buque pesquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)** a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el día de la fecha de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a partir del día de la fecha y hasta el 30 de Abril del año 2014 al Señor **Carlos Horacio TERENZI** con domicilio legal en **BARRIO UNION PJE. CARBÓN ARGENTINO N° 229** de la localidad de Caleta Olivia, a realizar tareas de pesca Artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, con el buque pesquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)** de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR al buque pesquero **DON CARLOS I (Mat. 02358)** el Permiso de Pesca Artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que el Señor **Carlos Horacio TERENZI** deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el Señor **Carlos Horacio TERENZI** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.

ARTICULO 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHÍVESE.-**

HAROLD J. BARKMinistro de la Producción
Provincia de Santa Cruz**RESOLUCION N° 030**

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 425.860 -MP-13, la Ley Provincial de Pesca Artesanal N° 2934, Resoluciones N° 0123 y 0258/2013 y las Disposiciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias N° 188/07, 189/07, 310/10; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la **SOCIEDAD DE HECHO BHEM HNOS** solicita permiso de pesca artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz para el año 2013, para el Buque Pesquero **LA CRUZ DEL SUR (Mat. 01909)**;

Que la **SOCIEDAD DE HECHO BHEM HNOS** es Locataria del Buque Pesquero **LA CRUZ DEL SUR (Mat. 01909)**;

Que la **SOCIEDAD DE HECHO BHEM HNOS** constituye domicilio legal en **calle BERUTTI N° 1262** de la ciudad de Puerto San Julián en el que serán válidas todas las notificaciones que deba efectuar la

Autoridad de Aplicación;

Que a fs. 4 obra Nota Legalizada de Solicitud del Permiso Provincial de Pesca Artesanal;

Que a fs. 9 obra Constancia para Renovación de Carnet como Armador;

Que a fs. 10 obra Copia Legalizadas de Certificado de Matrícula;

Que a fs. 11 obra Copia Legalizada de Certificado Nacional de Seguridad de la Navegación;

Que a fs. 12 obra Constancia de Inscripción en la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP);

Que a fs. 17 obra Certificado de Capacidad de Bodega extendido por Prefectura Naval Argentina;

Que a fs. 18 obra Copia Legalizada de Certificado de Arqueo Nacional;

Que a fs. 19 obra Constancia de Inscripción en el Registro Público de Comercio;

Que a fs. 20 obra Contrato de Sociedad de Hecho;

Que a fs. 21 obra Copia legalizada de Documento Nacional de Identidad, incluyendo última actualización de Domicilio;

Que a fs. 28 obra Certificado de Libre Deuda extendido por Fiscalía de Estado de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 29 obra Certificado de Libre Deuda extendido por la Unidad Ejecutora Portuaria de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 32 obra Certificado de Libre Deuda extendido por la Secretaría de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 35 obra Constancia de Certificado de Domicilio, extendido por la Policía de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 36 obra Certificado de Libre Deuda a la Dirección General de Gestión Técnica Administrativa de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias;

Que a fs. 37 y 38 obran Certificados de Inscripción en el Registro Provincial de Pesca Artesanal requeridos por Disposición N° 188/SPyAP/07;

Que a fs. 39 obra Constancia de Cumplimiento de Legislación Ambiental extendida por la Subsecretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Santa Cruz;

Que a fs. 5 obra Copia recibida por la Secretaría de Trabajo y Seguridad Social de la Provincia de Santa Cruz, solicitando la Constancia de Cumplimiento de las Obligaciones Laborales y Previsionales del personal empleado en planta y embarcado;

Que a fs. 31 obra Constancia de Pago, correspondiente a la cancelación del arancel anual de pesca, conforme lo establecido en Resolución N° 0123/MP/2013;

Que mediante Disposición N° 310/SPyAP/10 se establece un canon para la captura de especies o grupos de especies y modalidad de pesca como derecho único de extracción;

Que a fojas 47 obra Dictamen de Asesoría Letrada N° 42/DPAL/2014;

POR ELLO:

**EL MINISTRO DE LA PRODUCCION
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR las tareas de pesca en aguas de jurisdicción de la provincia realizadas por el buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR (Mat. 01909)** a partir del 1° de septiembre de 2013 y hasta el día de la fecha de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a partir del día de la fecha y hasta el 30 de Abril del año 2014 a la **SOCIEDAD DE HECHO BHEM HNOS.** con domicilio legal en **BERUTTI N° 1262** de la ciudad de Puerto San Julián, a realizar tareas de pesca Artesanal en aguas de jurisdicción de la provincia de Santa Cruz, con el buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR (Mat. 01909)** de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 3°.- OTORGAR al buque pesquero **LA CRUZ DEL SUR (Mat. 01909)** el Permiso de Pesca Artesanal con carácter intransferible, precario y provisorio.

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que la **SO-**

CIEDAD DE HECHO BHEM HNOS deberá hacer efectivo el canon por captura establecido por Disposición N° 310/SPyAP/10 y en el plazo dispuesto en el punto 8° de la misma.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que la **SOCIEDAD DE HECHO BHEM HNOS.** deberá mantener, durante el plazo autorizado por la presente, la vigencia de los certificados extendidos por la Secretaría de Ingresos Públicos, Fiscalía de Estado, Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias, Unidad Ejecutora Portuaria, Subsecretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Trabajo y Seguridad Social, todos ellos de la provincia de Santa Cruz, así como dar estricto cumplimiento a la legislación provincial pesquera.-

ARTICULO 6°.- ESTABLECER que el incumplimiento o transgresión a lo señalado en los artículos precedentes dará lugar a la suspensión automática del permiso que mediante la presente se habilita a la pesca.-

ARTICULO 7°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Secretaría de Ingresos Públicos, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Honorable Tribunal de Cuentas, Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino Sur; dése al Boletín Oficial y cumplido **ARCHIVASE.-**

HAROLD J. BARK
Ministro de la Producción
Provincia de Santa Cruz

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCION N° 1679

RIO GALLEGOS, 30 de Diciembre de 2013.-
Expediente IDUV N° 053.948/2011.-

RATIFICAR en todos sus términos el Convenio de Rescisión de Contrato de Obra Pública suscripto entre este INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA y la Empresa PERMACO S.R.L., el 27 de Diciembre de 2013, por el cual, se rescinde de mutuo acuerdo y endilgación de responsabilidades de ninguna índole, en el marco de la Obra: "64 VIVIENDAS TECHO DIGNO EN PUERTO SANTA CRUZ" - RENGLON 02, correspondiente a la Licitación Pública IDUV N° 53/2011, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR fehacientemente, de los términos de la presente, a la empresa PERMACO S.R.L.-

REMITIR copia de la presente al Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas con domicilio en calle Esmeralda N° 255 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

RESOLUCION N° 0048

RIO GALLEGOS, 15 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 021.767/212/2013.-

ACEPTAR la cesión y transferencia efectuada por la señora Laura del Carmen COBOS (DNI N° 11.796.898) a favor de la señorita Natalia Sabrina SALOTTI COBOS (DNI N° 26.870.354), de todos los derechos y acciones que le pudieran corresponder sobre el bien inmueble identificado como Casa N° 77, correspondiente a la Obra: "PLAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", en un todo de acuerdo a lo establecido por las partes en Escritura Pública N° 54 de fecha 30 de Octubre de 2012, pasada ante Escribana Pública Ester Perla

RESCH, Registro Notarial N° 36 de Río Gallegos, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 77, de la Obra: "PAN 207 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PICO TRUNCADO" a favor de la señorita Natalia Sabrina SALOTTI COBOS (DNI N° 26.870.354), de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Mayo de 1979, de estado civil soltera.-

AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señorita Natalia Sabrina SALOTTI COBOS (DNI N° 26.870.354), respecto del inmueble enunciado en el Punto 2° de la presente.-

ADJUNTAR al Boleto de Compraventa copia certificada del presente instrumento legal.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho, de los términos de la presente a las interesadas en el domicilio sito en Casa N° 77 del Plan 207 Viviendas Fo.Na.Vi. en Río Gallegos.-

RESOLUCION N° 0051

RIO GALLEGOS, 17 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 023.550/29/2002.-

RECTIFICAR parcialmente el número de Expediente en la Resolución IDUV N° 1534 de fecha 09 de Diciembre de 2013, en su parte pertinente, donde dice: "... El Expediente IDUV N° 023.550/29/2013..." , deberá decir: "...El Expediente IDUV N° 023.550/29/2002..." , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

OMITIR del Punto 3° de la Resolución IDUV N° 1534/2013, la expresión "en forma exclusiva".-

CONSIGNAR en el Considerando 4° de la Resolución IDUV N° 1534/2013, que el Certificado de Matrimonio agregado a fs. 45/47, es copia certificada.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la señora Alejandra Noemí VASQUEZ, en el domicilio sito en Casa N° 206 del Plan 400 Viviendas en Pico Truncado.-

RESOLUCION N° 0080

RIO GALLEGOS, 22 de Enero de 2014.-
Expediente IDUV N° 041.941/61/2012.-

INCORPORAR como Punto 3° en la Resolución IDUV N° 1498 de fecha 06 de Diciembre de 2013, el que quedará redactado de la siguiente manera: "... AUTORIZAR la suscripción de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio entre las partes, quienes asumen la responsabilidad de hacerse cargo de los gastos que demande su concreción y realización.-..." , por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

NOTIFICAR por Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal, a la señora Lorena Andrea RIPOLL en el domicilio sito en Casa N° 86 del Plan 50 Viviendas II Etapa en 28 de Noviembre.-

DISPOSICION S.P. y A.P.

DISPOSICION N° 035

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2014.-

VISTO:

El Expediente N° 414.660/MP/14, la Ley N° 1464 y sus modificatorias, los Decretos N° 1875/90, 300/05

y sus modificatorias, y las Disposiciones N° 391/04, 086/05, 310/10 y 058/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 058/13 se han establecido las zonas de veda vigentes a la fecha;

Que la Disposición N° 86/SPyAP/05 reglamenta la operatoria de pesca al sur del paralelo 47° S;

Que la Disposición N° 310/SPyAP/10 establece el ordenamiento de las pesquerías en jurisdicción provincial por flota y especie objetivo;

Que es necesario atender requerimientos de ajuste de zonas para la actividad pesquera atendiendo a las diferentes características de operatoria y especie objetivo;

Que conforme a los artículos 6° y 13° del Decreto 1875/90 la Autoridad de Aplicación se encuentra facultada para el dictado de medidas de restricción con fundamento en la conservación de los recursos pesqueros;

Que a fojas N° 06 obra dictamen de Asesoría Letrada N° 088/DPAL/14;

Que se hace necesario proceder al dictado del instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

EL SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

ARTICULO 1°.- ESTABLECER a partir de las 0:00 hs del día 5 de abril de 2014 las zonas de veda para realizar tareas de pesca según se detallan:

ZONA A: ZONA DE VEDA: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros de altura:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 37,00' W (costa)

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 00,00' W
 Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)

ZONA B: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional, tangonero), así como palangreros y poteros. Veda para buques fresqueros con especie objetivo langostino o que utilicen tangones o redes con mallas inferiores a 120 mm. de lumen en su copo o bolsa:

Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 13,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 67° 13,00' W

ZONA C: ZONA DE VEDA: para buques congeladores que utilicen red de arrastre (clásico, convencional), para buques fresqueros con especie objetivo merluza o con red de arrastre por popa (clásico o convencional) y para buques palangreros o poteros:

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 52,00' W
 Latitud 46° 35,00' S Longitud 65° 52,00' W
 Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 10,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 66° 10,00' W
 Latitud 46° 00,00' S Longitud 65° 32,24' W (límite de jurisdicción provincial)
 Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W (límite de jurisdicción provincial)
 Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 52,00' W

ZONA D: ZONA DE VEDA GENERAL: para todo tipo de buque pesquero, cualquiera sea la categoría del permiso:

Latitud 46° 49,61' S Longitud 67° 00,00' W (costa)
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 67° 00,00' W
 Latitud 46° 25,00' S Longitud 66° 10,00' W
 Latitud 46° 35,00' S Longitud 66° 10,00' W
 Latitud 46° 35,00' S Longitud 65° 52,00' W

Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

ZONA E: ZONA DE VEDA AL SUR DEL PARALELO 47° S: para buques congeladores de todo tipo y buques fresqueros que utilicen cualquier arte de pesca, mayores de 800 HP de potencia efectiva total:
 Latitud 47° 05,80' S Longitud 65° 52,00' W (costa)

Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 52,00' W
 Latitud 47° 00,00' S Longitud 65° 33,44' W (límite de jurisdicción provincial) y los puntos que delimitan las 12 millas de jurisdicción provincial al sur de la latitud 47° S (Ley Nacional N° 23.968).-

ARTICULO 2°.- DEROGAR toda norma que se oponga a la presente.

ARTICULO 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Ministerio de la Producción, Direcciones y Delegaciones de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias; Cámaras del sector; Empresas Pesqueras; Prefectura de Zona Mar Argentino, Prefectura Comodoro Rivadavia; Subsecretaría de Pesca del Chubut; dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.

M.Sc. PEDRO DE CARLI

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias
 Ministerio de la Producción

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICION N° 106

RIO GALLEGOS, 06 de Septiembre de 2013.-

VISTO:

El Expediente N° 497.636/2002, iniciado por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante nota obrante en expediente de referencia, la empresa Transportadora Gas del Sur S.A., solicita la baja definitiva del pozo de agua denominado RS001, ubicado en las coordenadas geográficas S48°32'40.1" - W67°46'12.6" - Cota 139.8 msnm, de la Planta Compresora Río Seco, perteneciente a TGS S.A.;

Que según lo declarado por la empresa, la perforación se encuentra fuera de servicio desde el año 2005, debido a un colapso de la cañería de entubación y el aprisionamiento de la electrobomba sumergible, con el consecuente derrumbe del pozo, razón por la cual no se pudo extraer muestras de agua;

Que la empresa ha dado de baja el pozo mencionado, aplicando el Plan de abandono establecido en la Disposición N°03/03, perteneciente a la Ley 1451;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 107 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO:

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

1°) Autorizar a la empresa Transportadora Gas del Sur S.A., a realizar el cierre definitivo de un pozo de agua, ubicado en la Planta Compresora Río Seco perteneciente a TGS S.A., sito en las coordenadas geográficas S48°32'40.1" - W67°46'12.6" - Cota

139.8msnm; como así también dar de baja a la perforación, de la base de datos perteneciente a esta Autoridad de Aplicación; de acuerdo a lo presentado y a la Normativa vigente.

2°) Que el permisionario deberá dar aviso a esta Autoridad de Aplicación, una vez finalizados los trabajos de cierre, colocar la correspondiente cartelería y remitir registro fotográfico del mismo.

3°) Facultar a técnicos, designados a tales efectos, de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, a efectuar inspecciones sin necesidad de previo aviso y cuando así lo consideren conveniente.

4°) Que tal lo establece el Artículo 40 de la Ley Nro. 1451, el solicitante deberá publicar, a su cargo, por tres días en el Boletín Oficial su presentación con la respectiva Disposición emanada de esta Dirección Provincial.

5°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Transportadora Gas del Sur S.A. y Cumplido ARCHIVESE.-

MAYORGA MARTA

Directora Provincial Recursos Hídricos
 Consejo Agrario Provincial

P-1

EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: **"CAR-CAMO MONICA GLADYS S/ SUCESION AB INTESTATO - EXPTE. N° C-16552/2014"**, cita y emplaza a herederos y acreedores de **MONICA GLADYS CARCAMO, D.N.I. 13.941.542**, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos (Art. 683 del CPCC). "Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz".-

CALETA OLIVIA, 25 de Marzo de 2014.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA
 Secretario

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con asiento en la ciudad de Puerto San Julián, a cargo del Dr. Ludovico PIO PALA -por subrogancia legal-, Secretaría Civil, a mi cargo, en autos caratulados: **"MOY AUGUSTO HERMAN Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N° M-11309/13, cita a todos los herederos y acreedores de la causante para que en el término de ley lo acrediten. Publíquese edictos en el Diario "La Opinión Austral" con domicilio en la ciudad de Río Gallegos, y el "El Boletín Oficial" de la Provincia de Santa Cruz, Puerto San Julián, 04 de Noviembre de 2013.-

Dra. ANAHI P. MARDONES
 Secretaria

P-1

EDICTO N° 003/2014 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO y PLATA conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del

citado Código de Minería. **TITULAR: COMPAÑIA MINERA PIUQUENES S.A. UBICACION:** Lote N° 3, Fracción B, Zona de San Julián; **DEPARTAMENTO:** MAGALLANES de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.642.957,00 Y= 2.539.583,00 y el Área de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.643.460,00 Y: 2.537.325,00 B.X: 4.643.460,00 Y: 2.543.285,00 C.X: 4.642.050,60 Y: 2.543.285,00 D.X: 4.642.050,60 Y: 2.537.325,00.- Encierra una superficie de 840 Has. 00a. 00ca. **TIPO DE MANIFESTACION:** "ORO y PLATA", **ESTANCIA:** "EL CONDOR" Mat.3-109. Expediente N° 428.669/ CMP/II - **DENOMINACION:** "BASALTO IV".- Fdo. LEOPOLDO KLEIN SECRETARIO DE ESTADO DE MINERIA Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ
Directora Pcial. de Escribanía de Minas
Secretaría de Estado de Minería
Provincia de Santa Cruz

P-1

EDICTO N° 12/14

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Juez, Secretaría Dos a cargo de la Dra. Daiana Leyes, en Stgo. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SUAREZ FERNANDEZ, MANUEL**, titular de la CI de la Policía Federal N° 12.408.603, autos: "**SUAREZ FERNANDEZ MANUEL S/SUCESION TESTAMENTARIA**", Expte. Nro. 11724/13 Pico Truncado, Santa Cruz, de diciembre de 2013.-

El presente deberá publicarse por tres días en el "BOLETIN OFICIAL" y en el Diario "CRONICA". PICO TRUNCADO, Santa Cruz, 20 de Marzo de 2014.-

Dra. DAIANA P. LEYES
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth García, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. Miguel Angel Giordano - L.E. N° 4.847.514 a fin de que tomen la intervención que les corresponda (Art. 683 Inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: "**GIORDANO MIGUEL ANGEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 24.632/13. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 13 de Marzo de 2014.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 con asiento en Marcelino Alvarez 113 de Río Gallegos, Dr. Carlos E. Arenillas, Secretaría N° 1 a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Misael PARADA, D.N.I. 7.306.501, en estos autos "**PARADA MISAEL S/SUCESION AB INTESTATO**" Expte. 24593/13; por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley.-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y "La Opinión Austral".- RIO GALLEGOS, 28 de Febrero de 2014.-

SANDRA E. GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., el Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. MANUEL PERALTA DNI N° 7.316.294 para que tomen la intervención que les corresponda en autos "**PERALTA MANUEL S/ SUCESION AB INTESTATO**" Expte. P-25.434/13 (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publiquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Tiempo Sur.- RIO GALLEGOS, 13 de Febrero de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC
Secretario

P-1

EDICTO

El Doctor **FERNANDO HORACIO ISLA**, a cargo por Subrogación legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, y de Minería de la Provincia de Santa Cruz, Secretaría en lo Civil y Comercial, con asiento en Calle Hipólito Irigoyen Nro. 2056 de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados "**CASTRO MARCELINO ARMANDO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (Expte. N° 33.917/2013), CITA Y EMPLAZA a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes del causante MARCELINO ARMANDO CASTRO y para que en el término de TREINTA (30) DIAS acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC), mediante edictos a publicarse en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ... por el término de TRES (3) días, bajo apercibimiento de ley.

CALETA OLIVIA, 25 de Febrero de 2014.-

ANA MARIA CARNER
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. Dr. CARLOS E. ARENILLAS, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Pje. Kennedy - Casa 3 de Río Gallegos, Secretaría Nro. DOS a cargo del Dr. JAVIER O. MORALES se CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA (30) DIAS a herederos y acreedores de Don FERNANDO MORAN GONZALEZ, (DNI 94.107.755) en los autos caratulados: "**MORAN GONZALEZ FERNANDO S/SUCESION AB -INTESTATO**" Expte. M-15777/13.-

El presente edicto se publicará por TRES (3) DIAS en el diario "TIEMPO SUR" y en el BOLETIN OFICIAL. (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2014.-

JAVIER O. MORALES
Secretario

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento

en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**TOYAS RAUL MANUEL S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 24663/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. RAUL MANUEL TOYAS (DNI N° 7.867.430), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -Art.683 del C.P.C.C.-

Publiquense edictos en el Diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.- RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2014.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos- sito en Avda. Marcelino Álvarez N° 113-, siendo su Juez titular el Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría Nro. UNO -a mi cargo-, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: "**MANSILLA RIVERA MARIA LUCIA ERNESTINA S/ SUCESION AB. INTESTATO**" Expte. N° 24664/13; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Maria Lucia Ernestina MANSILLA RIVERA (DNI N° 92.633.431), para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - Art. 683 del C.P.C.C.-

Publiquense edictos en el Diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.- RIO GALLEGOS, 11 de Marzo de 2014.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S., Dr. Fernando H. Isla, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N°. Dos en lo Civil, Comercial, y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría N° Dos a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y Acreedores de **Barria Ernesto L.E. N° 12766 y Cárcamo Barria Edith del D.N.I. N° 93.608.576** para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados "**BARRIA ERNESTO Y CARCAMO BARRIA EDITH DEL CARMEN S/SUCESION AB INTESTATO**" EXPTE. N° B-16.404/13.-Publiquense edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario LA PRENSA DE SANTA CRUZ de esta localidad, citando a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante y para que en el término de 30 días, acrediten dichas circunstancias.-

CALETA OLIVIA, 9 de Diciembre de 2013.-

ALEJO TRILLO QUIROGA
Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez, a cargo por Subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia, con asiento en Puerto San Julián, Dr. Ludovico Pío Pala, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la Dra. Anahí Patricia Mardones, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don GALO VERA para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: "**VERA GALO S/SUCESION AB-INTESTATO**" (EXPTE.

Nº V-II.462/13).- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "Prensa Libre" de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIAN, 17 de Marzo Año 2014.-

Dra. ANAHI O. MARDONES

Secretaria

P-3

AVISO LEY 19.550

Por disposición de S.S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, titular del Juzgado Nº 1 - Secretaría del Registro Público de Comercio- a mi cargo, con asiento en Río Gallegos, se hace saber por un día en autos caratulados: "**DS S.R.L. S/DISOLUCION Y DESIGNACION DE LIQUIDADOR**" (Expte. Nº D-7367/14) se hace saber por un día que por Escritura Pública de fecha 10 de febrero de 2014, pasada bajo el nº 20, al fº 61 del corriente protocolo, ante el escribano de Río Gallegos -**Angel Fernando Banciella Dickie** - en el Registro nº 33 a su cargo, dándose cumplimiento a los resuelto unánimemente por los socios, se disolvió anticipadamente la sociedad "**DS S.R.L. S.R.L.**" (CUIT: 30-71204457-4), habiéndose declarado a la misma en estado de liquidación y designado para actuar como liquidador al socio ... Fernando Eduardo Tuñón.-

SECRETARIA, 27 de Marzo de 2014.-

JULIANA RAMON

Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº Uno, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a cargo de S.S. **Dr. Carlos Enrique ARENILLAS**, Secretaria Nº Dos a cargo del **Dr. Gustavo Paul TOPCIC**, en autos caratulados: "**SCHIAFFINO, GLORIA ESTHER S/SUCESION TESTAMENTARIA**", Expediente Nº **25.484/13**, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 de C.P.C.C.) a los herederos y acreedores de quien en vida fuera la Sra. Gloria Esther SCHIAFFINO, D.N.I. Nº 9.796.854, a comparecer a estar a derecho; publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 18 de Marzo de 2014.-

GUSTAVO PAUL TOPCIC

Secretario

P-3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Fernando Horacio Isla, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, en los autos caratulados: "**DELGADO SIMEON RAMON Y GORDILLO ISIDORA S/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE Nº 16523/2013**", cita y emplaza a herederos y acreedores de **SIMEON RAMON DELGADO, D.N.I. 3.458.138**, e **ISIDORA GORDILLO, D.N.I. 2.338.108** para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese edictos, por el plazo de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 18 de Marzo de 2014.-

Dr. ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO Nº 68/13

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Luis Evangelista RAMIREZ, DNI: Nº 10.133.908**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "**TDF S.A. c/RAMIREZ LUIS EVANGELISTA s/EJECUTIVO**" Expte. Nº T-12.123/13, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 5 de Junio de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez. PICO TRUNCADO, 08 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 67/13

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en Bº Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Agustina Gabriela INSULZA, DNI: Nº 32.292.881**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "**TDF S.A. c/INSULZA AGUSTINA GABRIELA s/EJECUTIVO**" Expte. Nº T-14.348/13, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 22 de Octubre de 2013 ... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.-

PICO TRUNCADO, 01 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 64/13

Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en Bº Industrial S/N de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Graciela Esther PEREZ, DNI: Nº 13.085.201**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos "**TDF S.A. c/PEREZ GRACIELA ESTHER s/EJECUTIVO**" Expte. Nº T-14.148/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 3 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata.-

PICO TRUNCADO, 18 de Octubre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA

Secretaria

P-1

EDICTO

El Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, Juez a cargo Juzgado de Primera Instancia Nº 2 en lo Civil,

Comercial, Laboral y Minería de Caleta Olivia, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 820 de Caleta Olivia, Secretaria desempeñada por el suscripto por subrogancia legal, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes Sra. JUANA DEL CARMEN OLMOS y Sr. JORGE OLMOS, para que en el término de treinta días acrediten dichas circunstancias, en la causa caratulada: "**OLMOS, JUANA DEL CARMEN y OLMOS JORGE s/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. Nº O-16.487/13. Publíquese edictos por tres días en el ... Diario La Prensa de Santa Cruz"...

CALETA OLIVIA, 07 de Marzo de 2014.-

ALEJO TRILLO QUIROGA

Secretario

P-3

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, **Dr. Carlos Enrique Arenillas**, Secretaria del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**A.C.T. SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION**", Expte. Nº A - 7329/13, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública Nº 971, Fº 2745, del 07/11/2013, pasada por ante el Escribano Pedro Lucas Paradelo, Adsc. del Reg. Not. Nº 42 los señores, **Gervasio Andrés PORTA**, arg., nacido el 24/07/1973, Titular del D.N.I. Nº 23.570.001, divorciado de sus primeras nupcias con Verónica Paola De Cristofaro, Ingeniero Electricista, con domicilio en calle Pascual Pérez nº 1324 de esta ciudad, con C.U.I.T. Nº 20-23570001-9; y Francisco Javier BEROIZ, arg., nacido el 29/12/1977, titular del D.N.I. Nº 26.324.187, Ingeniero Electricista, casado en primeras nupcias con Adriana Mariel Gómez, domiciliado en calle San Cayetano Nº 1255 de esta ciudad, con C.U.I.T. Nº 20-26324187-9.- Constituyeron "**A.C.T. SOCIEDAD ANONIMA**".- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)- INMOBILIARIAS:** La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, usufructo, locación, administración de inmuebles urbanos y rurales, edificios con afectación a prehorizontalidad y propiedad horizontal, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, para vivienda o industriales, sus remodelaciones, ampliaciones, reciclaje o mejoras; fraccionamiento de tierras, loteos, urbanizaciones, subdivisiones; la ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, sanitarias, eléctricas, y las actividades financieras afines; **b)- CONSTRUCTORA:** Mediante el estudio, proyecto, dirección, ejecución de obras de Ingeniería y de arquitectura de todo tipo; construcciones tradicionales y en seco, ya sea de obras públicas, privadas o mixtas, por sí o mediante la constitución de Fideicomisos, se trate de licitaciones públicas o contrataciones directas; construcción de obras viales, gasoductos, canales, construcción de instalaciones eléctricas y mecánicas; **c)- COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación de y transporte nacional e internacional de mercaderías en general, productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y que durará tres años

en el ejercicio de sus funciones y cuya composición es la siguiente: **Presidente:** Francisco Javier Beroiz; y como **Director Suplente:** Gervasio Andrés Porta; la representación legal estará a cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domicilio de la firma en calle San Cayetano 1255 de esta Ciudad de esta misma Provincia.- **Cierre de Ejercicio:** 30 de Junio de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 25 de Marzo de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO

Por disposición de S.S. el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: **"TODO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA S/CONSTITUCION"**, Expte. N° T - 7328/13, se hace saber por un día: Que mediante Escritura Pública N° 975, F° 2757, del 07/11/2013, pasada por ante el Escribano Pedro Lucas Paradelo, Adsc. del Reg. Not. N° 42, **Liliana Haydee VILLARREAL**, arg., nacida el 03/01/1962, titular del D.N.I. N° 14.935.423, quien manifiesta estar divorciada de sus primeras nupcias de Gustavo Héctor Olivieri, comerciante, domiciliada en Pasaje Güemes N° 531 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 27-14935423-4; y señor **Carlos Alberto LEON**, arg., nacido el 11/03/1963, titular del D.N.I. N° 16.681.177, quien manifiesta estar divorciado de sus primeras nupcias de Mariela Rosana Naveda, de profesión gráfico, domiciliado en calle Pasaje Güemes N° 531 de esta ciudad, con C.U.I.T. N° 20-16681177-6.- Constituyeron **"TODO PATAGONIA SOCIEDAD ANONIMA"**.- **Duración:** 99 años a contar desde su inscripción en el R.P.C.- Su duración se establece en el término de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- **Objeto:** Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o en participación con terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a)- PUBLICIDAD - PROPAGANDA:** Negocio de Producción, edición, publicidad o propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros, por medio de la prensa escrita, prensa oral, radio, televisión, cartelera, impresos, películas cinematográficas y por los métodos usuales para tal fin; **b)- COMERCIALES:** La compra, venta, minorista o mayorista, importación, exportación, o negociación y transporte nacional e internacional de mercaderías en general, de productos, materias primas, frutos del país, productos elaborados, regalos empresariales, y cualquier otro artículo; el ejercicio de las actividades de representaciones, distribuciones, comisiones, agencias, consignaciones y ventas por mandato, y especialmente la compra venta y distribución de postres helados, refrescos y cualquier otro tipo de postres, y/o comidas frías y productos frescos, envasados y/o elaborados, que directamente se relacionen con el objeto.- La sociedad tiene plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la ley, disposiciones reglamentarias y este estatuto.- **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de \$ 200.000.- **Administración y representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, que se fija de uno a cinco directores y que durará tres años en el ejercicio de sus funciones y cuya composición es la siguiente: **Presidente:** Liliana Haydee Villarreal; y como **Director Suplente:** Carlos Alberto León; la representación legal estará a cargo del Presidente de la Sociedad y el Directorio durará tres años en el ejercicio de sus funciones. **Fiscalización:** Prescinde de la sindicatura.- **Domicilio:** Establecen el domi-

cilio de la firma en Avenida San Martín seiscientos veintidós de esta Ciudad de esta misma Provincia.

Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de c/año.-

SECRETARIA DE REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 25 de Marzo de 2014.-

JULIANA RAMON
Secretaria

P-1

EDICTO N° 74/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Jorgelina Daniela CARDENAS**, DNI: N° **31.000.334**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/CARDENAS JORGELINA DANIELA s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-13.629/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 10 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 75/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Aldo Luis DONATELLI**, DNI: N° **14.107.989**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/DONATELLI ALDO LUIS s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-11.203/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 10 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, a cargo del Dr. FERNANDO HORACIO ISLA, con asiento en esta ciudad Caleta Olivia, Secretaria N° 1 a mi cargo por subrogancia legal, cita, y emplaza al **Sr. VICTOR RAUL LOPEZ** DNI N° **31.169.737** para que comparezca en el plazo de CINCO DIAS a estar a derecho y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar el Sr. Defensor Oficial (Art. 146 del C.P.C.C.) en los autos caratulados: **"DIAZ ERNESTO NICOLAS C/LOPEZ VICTOR RAULS/EJECUTIVO"** EXPTE. N° D-16165/13.- Publíquese Edictos en el **"BOLETIN OFICIAL"** por término de UN día.-

CALETA OLIVIA, 20 de Septiembre de 2013.-

ALEJO TRILLO
Secretario

P-1

EDICTO N° 76/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Gerardo Andrés CABALLERO**; DNI: N° **32.048.416**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. C/CABALLERO GERARDO ANDRES s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-13.464/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 10 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 77/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Justina Isabel BOBADILLA**, DNI: N° **27.844.333**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/BOBADILLA JUSTINA ISABEL s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-13.674/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 4 de Noviembre de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario.- "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 18 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 80/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Franco Hernán VALLIZ**, DNI: N° **36.653.935**, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/VALLIZ FRANCO HERNAN s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-13.672/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 9 de Octubre de 2013... Publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia -Chubut-..." Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 81/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domi-

cilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, Secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Roberto VALLEJOS**, DNI: N° 14.593.851, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/VALLEJOS ROBERTO s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-10.902/09, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 11 de Noviembre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia-Chubut"-.. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 82/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Judith YAÑEZ**, DNI: N° 20.844.036, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/YAÑEZ JUDITH s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-13.630/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 9 de Octubre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia-Chubut"-.. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 26 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 83/13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Angela Silvina SORIA**, DNI: N° 32.537.798, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/SORIA ANGELA SILVINA s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-11.993/10, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 11 de Noviembre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia-Chubut"-.. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 26 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 84 /13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la

Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. Teodoro UGARTE MOREIRA**, DNI: N° 92.283.346, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/UGARTE MOREIRA TEODORO s/EJECUTIVO"** Expte. N° T-13.476/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 14 de Noviembre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia-Chubut"-.. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 22 de Noviembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

EDICTO N° 85 /13

Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia con domicilio en calle Santiago del Estero s/n de la localidad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, secretaria a cargo de la Dra. Carolina Lima, cita y emplaza por UN (1) día al **Sr/a. José Luis ANTUÑEZ DE SOUZA**, DNI: N° 29.880.686, y/o sucesores y/o herederos, a comparecer por sí o por medio de apoderado dentro del plazo de 5 días, a partir de la última publicación, en autos **"TDF S.A. c/ANTUÑEZ DE SOUZA JOSE LUIS s/ EJECUTIVO"** Expte. N° T-14.121/12, bajo apercibimiento de designar defensor oficial, en caso de incomparecencia en el plazo estipulado.-"Pico Truncado, 4 de Noviembre de 2013... publíquese edictos por el término de un -1- día en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia - Chubut"-.. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez.

PICO TRUNCADO, 09 de Diciembre de 2013.-

Dra. CAROLINA M. LIMA
Secretaria

P-1

CARLOS E. COSTA S.A.
ISLA GRANDE S.R.L.
FUSION POR ABSORCION

Por tres días. Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el Art. 83 Inc. 3° de la Ley 19.550 se hace saber: Sociedad incorporante: **CARLOS E. COSTA S.A.** con domicilio social en Avenida Brasil 55, Capital Federal y dedicada a la actividad inmobiliaria rural o urbana; arrendamiento, desarrollo, construcción y administración de propiedades; inscrita en la Inspección General de Justicia el 14 de julio de 2003 bajo el número 9614, del libro 22, de Sociedades por Acciones, C.C.: 1. Sociedad Absorbida. **ISLA GRANDE S.R.L.** con domicilio social en Avenida San Martín 669, Primer Piso, Oficina 16, Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y dedicada a la actividad inmobiliaria rural o urbana; arrendamiento, desarrollo, construcción y administración de propiedades; inscrita en el Registro Público de Comercio de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz el 8 de septiembre de 1980. Fusión: **CARLOS E. COSTA S.A.** es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente. **ISLA GRANDE S.R.L.** es la sociedad absorbida disolviéndose sin liquidarse: de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las sociedades el 6 de diciembre de 2013 y aprobado por Asamblea Extraordinaria Unánime del 27/12/2013 de **CARLOS E. COSTA S.A.** y Reunión de Socios de **ISLA GRANDE S.R.L.** de fecha 20/12/2013. No existen accionistas recedentes. La fusión se efectúa en base a los balances al 30 de septiembre de 2013, fecha a la cual las valuaciones eran las siguientes:

En \$	C.E.C. S.A.	IG S.R.L.
Total Activo	17.126.318,02	1.121.060,74

Total Pasivo	1.268.401,33	780.932,43
Patrimonio Neto	15.857.916,69	340.128,31

Aumento de Capital y emisión de acciones: Se aumentó el capital social de **CARLOS E. COSTA S.A.**, de \$ 7.729.650 a \$ 8.069.778 emisión de 8.069.778 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 y con derecho a un voto. Reclamados de Ley: Avenida Brasil 55, Capital Federal. Autorizada Adriana López por Reunión de Socios de fecha 20/12/2013 de **ISLA GRANDE SRL.**

ADRIANA LETICIA LOPEZ
Escribana
Reg. 35

P-3

AVISO

Provincia de Santa Cruz
Jefatura de Gabinete de Ministros
Subsecretaría de Medio Ambiente

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 5 de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra: **"Línea de Alta Tensión 132 KV Simple Terna"**, ubicada en cercanía de la Localidad de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz.

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente. El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del 11 del corriente mes.

P-2

CONVOCATORIAS

EMPASA S.A.

Escribano Público, Raúl Gastón IGNAO, Titular del Registro Notarial Nro. 45 de Caleta Olivia PUBLICITA por CINCO días que la firma EMPASA S.A, con domicilio legal en calle Progreso López 428 B de esta localidad de Caleta Olivia, inscrita ante el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado de Primera Instancia Nro. 1 en lo Civil, Comercia, de la Familia y de Minería con asiento en esta localidad de Caleta Olivia el 14-11-05, bajo el Nro. 92, Folio 560/561, Tomo III, del Libro de Sociedades Anónimas, mediante Acta de Directorio Nro. 55 de fecha 12-03-14 CONVOCA a sus Accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23-04-14 a las 18,30 Hs. en el Domicilio legal de la Empresa, sito en Progreso López 428 B de esta localidad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz.- El Orden del día será el siguiente: 1) Elección de dos socios refrendar el Acta.- 2) Aprobación de Memoria y Balance y demás estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de julio de 2013.- 3) Distribución de utilidades.- La Asamblea dará inicio a las 18,30 Hs. Conforme al quórum legal y estatutarios, pasada una hora de tolerancia sesionará con el quórum de acuerdo a la Ley 19.550.- Firmado José Angel VILCHES.- PRESIDENTE.- Carlos A. OTAMENDI - LUIS O. JONES. DIRECTORES TITULARES. ARIEL BAREILLE - GUILLERMO CANNES. DIRECTORES SUPLENTE.- CALETA OLIVIA, 20 de Marzo de 2014.-

RAUL GASTON IGNAO
Escribano
Registro N° 46
Caleta Olivia
Provincia de Santa Cruz

P-2

ESTANCIA KILLIK - AIKE NORTE S.A.

El Directorio de Estancia Killik- Aike Norte S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 24 de Abril de 2014, a las 16:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:00 en segunda convocatoria, en el local sito en Calle Salta N° 64 de esta ciudad capital, a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

2. Consideración de los documentos a los que hace referencia el Art. 234, Inc. 1 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales, correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 2013.

3. Retribución al Directorio.

Los titulares de acciones, para participar de la Asamblea, deberán comunicar su concurrencia con una anticipación no menor de tres días hábiles (Venecimiento 20/04/2014).

EL DIRECTORIO

P-3

CLUB BRITANICO DE RIO GALLEGOS

El Club Británico de Río Gallegos convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en su sede social de Avenida Presidente Néstor C. Kirchner 935, el día 25 de abril de 2014 a las 19.00 horas a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuentas de gastos y recursos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2013.

- Consideración de las cuotas sociales

- Designación de dos 2 (dos) socios para refrendar el acta de la Asamblea.

RÍO GALLEGOS, 21 de Marzo de 2014.-

MIGUEL A. MAYESTE

Vice-Presidente

CAROLINA BAIN

Secretaria

P-3

PESQUERA SANTA ELENA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

**CONVOCATORIA
PUERTO DESEADO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca en forma simultánea en primera y segunda convocatoria, a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 09 de Mayo de 2014 a las 10:00 horas a celebrarse en la Avenida Mayor Lotuffo 1209, de la Ciudad de Puerto Deseado, Provincia de Santa Cruz, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de un accionista para firmar el acta.

2. Ratificación del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 43 donde se resolvió cambiar el domicilio social a la calle Acassuso 483, piso 1, of.2; ciudad de San Isidro, partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

EL DIRECTORIO

Alfredo C. Pott

Presidente

P-5

LICITACIONES

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
“LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14”**

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/14, CON EL OBJETO DE CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE UNA CAMIONETA PARA EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-

El Presupuesto Oficial asciende a la suma de Pesos Doscientos Noventa Mil con 00/100 (\$ 290.000,00).

Las propuestas se recepcionarán en la Dirección de Administración y Despacho, sita en Avellaneda N° 786 1° piso de la ciudad de Río Gallegos.

FECHA DE APERTURA: El día **07 de Mayo de 2014**, a las **11:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO

Su retiro y/o consulta será en la dirección citada precedentemente en el horario de 7:00 a 13:00 horas.-

P-2

**PROVINCIA DE SANTA CRUZ
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
“LLAMADO A CONCURSO DE
ANTEPROYECTOS N° 01/14”**

EL EXCMO. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, COMUNICA QUE MEDIANTE RESOLUCION N° 122/14 SE RESOLVIÓ APROBAR LAS MODIFICACIONES DE LOS ARTICULOS N° 10, 14, 18 y 21, DEJAR SIN EFECTOS LOS ARTICULOS 15 Y 16 DE LAS BASES GENERALES DEL CONCURSO DE ANTEPROYECTO N° 01/14 DE LA OBRA DENOMINADA “EDIFICIO COMPLEJO JUDICIAL DE LA CIUDAD DE CALETA OLIVIA, PROVINCIA DE SANTA CRUZ Y SU POSTERIOR PROYECTO” Y PRORROGAR LA FECHA LIMITE DE VENTA DE PLIEGO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO N° 10 DE LAS BASES PARTICULARES.

POR LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, SE COMUNICA LO SIGUIENTE:

VENTA DE PLIEGOS: a partir del 27/01/14.

Lugares:

Dirección General de Administración: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - 2do. Piso, Oficina de Compras - Río Gallegos;

Casa de Santa Cruz: Calle 25 de Mayo Nro. 279 - piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

División Administración Caleta Olivia: Cámara en lo Civil de la Segunda Circunscripción Judicial, calle Primeros Pobladores Nro. 579 de la localidad de Caleta Olivia.

Fecha Limite de venta de Pliegos: 30/04/14

Horario: de 7:00 a 13:00 horas. -

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

RECEPCION DE ANTECEDENTES Y PLIEGO FIRMADO:

Lugar: Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - 2do. Piso - Oficina de Compras - Río Gallegos.

Fecha Limite: 25/08/14 hasta las 11 hs.-

APERTURA DE LAS PROPUESTAS:

Sobre Nro. 1: Hora y Fecha: 11:00 horas del día 25/08/2014 -

Lugar: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - Primer Piso, Río Gallegos.-

Sobre Nro. 2: Hora y Fecha: 11:00 horas del día 01/09/2014 -

Lugar: Edificio Sede del Tribunal Superior de Justicia, Avda. Pte. Dr. Néstor C. Kirchner N° 813 - Primer Piso, Río Gallegos.-

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
GOBERNADOR GREGORES
PROVINCIA DE SANTA CRUZ
LICITACION PUBLICA N° 04/2014
(PRIMER LLAMADO)**

MOTIVO: SE SOLICITA LA PROVISION DE UN (01) EQUIPO DE PERFORACION AUTOPROPULSADO CON CAMION SEMIPESADO

PRESUPUESTO: \$ 2.580.000,00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL).-

FECHAY HORA DE LA APERTURA: 16 DE ABRIL DE 2014, A LA HORA 12:00.-

LUGAR APERTURA: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00).

VENTAS Y CONSULTAS DE PLIEGOS: SECRETARIA DE HACIENDA DE LA MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR GREGORES, SITA EN AVENIDA SAN MARTIN 514. TE-FAX: 02962-491093 “Int. N° 106” (Sec. Hacienda) y/o 02962-491024 “Int. N° 103 (Sec. de Obras y Servicios Públicos) E-MAIL: compras_mgg@hotmail.com - GDOR. GREGORES SANTA CRUZ.

P-1



**MUNICIPALIDAD DE
COMANDANTE LUIS
PIEDRA BUENA
LICITACION PUBLICA 01/2013**

Procedimiento Contractual

Tipo: Licitación Pública N° 1

Ejercicio: 2014

Expediente N° 0384/14

Rubro Comercial

Objeto de la contratación:

“ADQUISICION DE UN TRACTOR TOPADORA SOBRE ORUGAS Y UNA RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS CON DESTINO PARQUE AUTOMOTOR MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”

Costo del Pliego: \$ 5.000,00

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 5.000.000,00

RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección: Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel. 02962-497965

Horario: Lunes y Jueves de 09:00 a 12:30 hs.

CONSULTAS

Lugar/Dirección: Secretaría de Obras Públicas (obras.piedrabuena@gmail.com) Secretaría Legal y Técnica Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel 02962-497965

Plazo y Horario: Hasta cinco (5) días hábiles administrativos anteriores a la fecha de apertura, en el horario de 09:00 a 12:30 horas.

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar/Dirección: Mesa de Entradas Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel 02962-497965

Plazo y Horario: Hasta el día y hora de fecha de Apertura de Ofertas

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección: Sala de Sesiones Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de Comandante Luis Piedra Buena Av. Gregorio Ibañez 388. Tel 02962-497965

Fecha/Hora: 14/04/2014 Hora 12:00

P-1

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTO CARBONIFERO
RIO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 12/2014

CLASE:

ETAPA UNICA NACIONAL.-

REGIMEN DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.-

EXPEDIENTE N° S01:0180808/2013.-

OBJETO DE LA CONTRATACION:

“INGENIERIA ELECTRICA Y DE CONTROL PARA OPTIMIZAR Y ACTUALIZAR LAS INSTALACIONES ELECTRICAS DE INTERIOR Y SUPERFICIE NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL ABASTECIMIENTO DE ELECTRICIDAD Y POTENCIA NECESARIAS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MINA en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ”.-

COSTO DEL PLIEGO:

PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

Plazo y Horario:

Hasta el día 21 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

El Pliego de cláusulas Especiales de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, www.ycrt.gov.ar Mail Institucional: milarregina@ycrt.com.ar.

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

Plazo y Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 3 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo

N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora:

Hasta el día 30 de abril de 2014 a las 16 hs.

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CUATROCIENTOS CUATRO MILLO- NES QUINIENTOS MIL (\$ 404.500.000).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

PESOS CUATRO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 4.045.000).-

VISITA A OBRA:

OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para soli- citar la misma, contactar al Contador Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO, Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

El día 8 de mayo de 2014, a las 9.00 hs.-

P-1

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE MINERIA
YACIMIENTO CARBONIFERO
RIO TURBIO**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION:

LICITACION PUBLICA N° 13/2014

CLASE:

ETAPA UNICA NACIONAL.-

REGIMEN DE CONTRATACION:

AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETA- LLADO.-

EXPEDIENTE N° S01:0009736/2014.-

OBJETO DE LA CONTRATACION:

“CONSTRUCCION DE UNA (1) ESTACION DE ALIMENTACION DE GAS NATURAL PARA LA CENTRAL TERMOELECTRICA A CARBON” en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO

GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-

COSTO DEL PLIEGO:

PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)

RETIRO DE PLIEGOS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-

Plazo y Horario:

Hasta el día 21 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

CONSULTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-

Plazo y Horario:

Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 3 de Abril de 2014, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-

PRESENTACION DE OFERTAS:

Lugar/Dirección:

Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Día y Hora:

Hasta el día 30 de abril de 2014 a las 16 hs.

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-

PRESUPUESTO OFICIAL:

PESOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 56.880.646).-

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUESTA:

PESOS QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SEIS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 568.806,46.-)

VISITA A OBRA:

OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para solicitar la misma, contactar al Contador Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Avenida de los Mineros s/n, Planta YCRT, RIO TURBIO, Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-

Día y Hora:

El día 8 de mayo de 2014, a las 10 hs.-

P-1

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL N° 4811

DECRETOS SINTETIZADOS

169-171-172-173-174-175-176-177-178-179-180-181-182-183-184-185/13-Págs. 1/2

RESOLUCIONES

011-012-013-014-015-016-017-018-019-020-021-022/HCD/14-029-030/MP/14-1679/IDUV/13-0048-0051-0080/IDUV/14.-Págs. 2/5

DISPOSICIONES

106/DPRH/13-035/SPYAP/14.-Págs. 5/6

EDICTOS

CARCAMO – MOY Y OTRA – ETO. N° 003/14 (MANIF. DE DESC.) – SUAREZ FERNANDEZ – GIORDANO – PARADA – PERALTA – CASTRO – MORAN GONZALEZ – TOYAS – MANSILLA RIVERA – BARRIA Y CARCAMO – VERA – DS S.R.L. – SCHIAFFINO – DELGADO Y GORDILLO – TDF S.A. C/ RAMIREZ/ INSULZA/ PEREZ – OLMOS – ACT S.A. – TODO PATAGONIA S.A. – TDF S.A. C/ CARDENAS/ DONATELLI/ DIAZ/ LOPEZ – TDF S.A. C/ CABALLERO/ BOBADILLA/ BALLIZ/ VALLEJOS/ YAÑEZ/ SORIA/ UGARTE MOREIRA/ ANTUÑEZ DE SOUZA – CARLOS E. COSTA S.A.-Págs. 6/10

AVISO

SMA/ LINEA DE ALTA TENSION 132 KV SIMPLE TERNA.-Págs. 10

COVOCATORIAS

EMPASA S.A. – ESTANCIA KILLIK AIKE NORTE S.A. – CLUB BRITANICO – PESQUERA SANTA ELENA.-Págs. 10/11

LICITACIONES

01/CM/14-01/TSJ/14-04/MGG/14-01/MCLPB/13-12-13/YCRT/14.-Págs. 11/12

Los documentos que se insertan en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto que sean Publicados y por comunicados y suficientemente circulados dentro del Territorio Provincial Artículo 3° - Decreto N° 661 - Año 1975.-

A V I S O

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.-

Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web “www.santacruz.gov.ar” **Sección: Boletín Oficial**.-

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
B.O. N° 4811 DE 12 PAGINAS**